



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11 JUL 2013

VISTO la Actuación N° 173/10 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC) en cumplimiento de las prescripciones de la Ley 26.412, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN con el objeto de "Evaluar la gestión desarrollada con relación al Plan de Obras encarado con recursos provenientes de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) para la construcción de la Ciudad Universitaria, conforme lo previsto por el Artículo 18 de la Ley N° 14.771. Ejercicio 2009".



Auditoría General de la Nación

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector no Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 17 /2013 ha decidido lo que aquí se resuelve

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN con el objeto de "Evaluar la gestión desarrollada con relación al Plan de Obras encarado con recursos provenientes de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) para la construcción de la Ciudad Universitaria, conforme lo previsto por el Artículo 18 de la Ley N° 14.771. Ejercicio 2009", producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

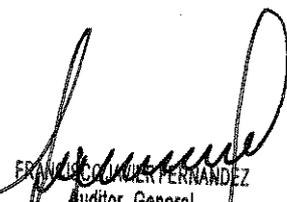


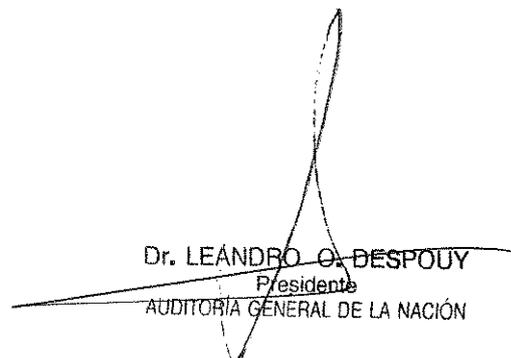
Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, la presente Resolución.

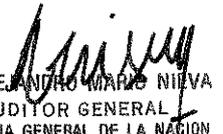
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

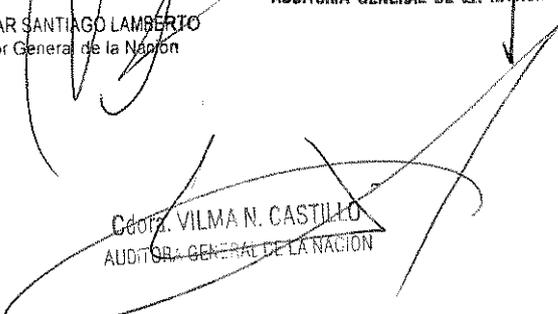
RESOLUCIÓN Nº 126/13 - AGN


FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación


Dr. ALEJANDRO MARÍA NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Cdoza. VILMA N. CASTILLO
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION